



Conforme a su naturaleza coordinadora, competencia y objeto, la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República no otorga ningún tipo de contrato o licencia para el usufructo o explotación de bienes del Estado.

Decreto 57-2008, Artículo 10 Numeral 16

Guatemala,
Ejercicio Fiscal 2025.

Mariano Luis Molina Arreaga
Director
Dirección Administrativa y Financiera
SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

